CONTRATO Nº 08/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/2015

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRE DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 297.891

REGIMIENTO 8 S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- B° Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto N° 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** con **RUC N° 80016988-3** representada por el Sr. **ANIBAL NOLDIN TORRES**, con Cédula de Identidad N° **1.844.722**, en calidad de Representante Legal de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Recarga de Extintores para la Sede Central de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	250	30	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 297.891**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 Servicio de Recarga de Extintores para la Sede Central de la Dirección

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCION GENERAL *
Abg. Jose N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Anibal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 18/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La Adjudicación es de: Monto Mínimo a contratar de ***Gs.12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil),*** hasta un Monto Máximo a contratar de ***Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones),***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de entrega de los servicios requeridos será: de 10 (diez) días corridos, que serán contados a partir de la recepción efectiva de la orden de servicio por parte del proveedor (El plazo de entrega de los Bienes requeridos se hará conforme a las especificaciones técnicas).

El lugar de entrega será en la Institución, sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-B° Hipódromo de la Ciudad de Asunción en el horario desde 07:15 hasta las 13:00hs.

7.2 Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar convenido. La Contratante rechazará los bienes que no estén acorde a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas – a través del Dpto. de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato (Monto Máximo), y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCIÓN GENERAL *
Abog. José N. Cogliolo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL

REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento
de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de Octubre del año 2015.

Sr. ANIBAL NOLDIN TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

REGIMIENTO8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 297.891

ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

						REGIMIENTO 8 S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg	KILO	EVENTO	1	5.500
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídrido Carbónico "CO2" 1Kg	KILO	EVENTO	1	15.000
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg	KILO	EVENTO	1	75.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 12.500.000.-

MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs. 25.000.000.-

REGIMIENTO 8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ★ DIRECCION GENERAL ★

José N. Cogliolo
Director General
General del Registro del Estado Civil